

Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos

ASUNTO: CONTAMINACIÓN DE OFERTA DE LA MERCANTIL NATURA CONSTRUCTIVA, S.L. EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE" – CONTRATO A40-035/2021

En relación con el servicio de referencia los técnicos que suscriben informan:

- 1. Que, tras realizarse las operaciones pertinentes en el sistema informático de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procedió a al acto de apertura del archivo electrónico "sobre oferta criterios juicio de valor" de los licitadores admitidos, que a continuación se enuncian:
 - BRÓCOLI, S.L.
 - UTE GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. HERNÁNDEZ JARDINEROS, S.L.U.
 - NATURA CONSTRUCTIVA, S.L.
 - POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
 - UTE STV GESTIÓN, S.L. FORESMA, S.A.
- 2. Que, Analizada la documentación obrante en las proposiciones de los licitadores se observa que la empresa NATURA CONSTRUCTIVA, S.L., incluye en el sobre datos o informaciones relativas a extremos de la oferta contractual cuya valoración procede realizar mediante criterios automáticos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. Poniéndose en conocimiento de la Mesa de Contratación el eventual incumplimiento para que resuelva lo procedente.

Motivo del incumplimiento:

El licitador NATURA CONSTRUCTIVA, S.L, en el apartado 2 "Plan Organizativo del Servicio" de su memora técnica, contempla entre los medios humanos adscritos al servicio, el puesto de encargado con perfil profesional de Técnico Superior de Gestión Forestal y del Medio Natural con más de 5 años de experiencia. Dicho aspecto incumple con lo establecido en la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares relativa a los criterios cuya aplicación dependen de un juicio de valor, que en particular señala que no se podrá contemplar o hacerse referencia en la memoria técnica del Plan Organizativo del Servicio aquellos medios humanos considerados como mejora en el criterio de apartado a.2) de los Criterios de Adjudicación, en concreto el siguiente:



a.2.) Incremento de los medios adscritos para una mejor organización del servicio, sin cargo adicional, respecto a los mínimos establecidos en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas: Hasta 25 puntos-

Incremento de los medios humanos necesarios, establecidos como mínimos en el artículo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en un (1) encargado con titulación de Técnico Superior en gestión de recursos naturales y paisajísticos o titulación equivalente y con una experiencia mínima acreditable en la realización de servicios de conservación y mantenimiento de espacios verdes de tres (3) años, contará con vehículo propio y teléfono móvil. Desempeñará labores de apoyo al responsable del servicio en el ejercicio de sus cometidos, con el objeto de coordinar las diferentes tareas a realizar conforme al Plan organizativo del servicio. Asimismo, éste llevará a cabo el correspondiente seguimiento y control de las mismas. Mejora sin coste adicional para el servicio.

Alicante, a fecha de firma electrónica

EL INGENIERO TÉC. FORESTAL JEFE DE UNIDAD DE OBRAS,

PROYECTOS Y GESTIÓN FORESTAL,

Fdo.: Rubén Rodríguez Simón Fdo.: Luis Toral González

CONFORME

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y RESIDUOS SÓLIDOS,

Fdo.: Antonio Poderoso Bernad

